

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA****Traslado al centro autorizado de tratamiento de vehículos y solicitud de baja en el Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico**

Al amparo del artículo 106.1 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, que establece que el Ayuntamiento puede ordenar el traslado de un vehículo a un centro autorizado de tratamiento:

Si permanece en el Depósito municipal de vehículos por un periodo superior a dos meses desde su retirada de la vía pública y su titular no ha hecho alegaciones.

Si permanece inmovilizado en la vía pública por un periodo superior a dos meses y su titular no ha hecho alegaciones.

Si permanece en la vía pública por un periodo superior a un mes y presenta desperfectos que hacen imposible el desplazamiento por sus propios medios o le faltan las placas de matrícula.

La Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana, en uso de las facultades que otorga el Decreto de Alcaldía de 21 de junio de 2019, y con fecha 29 de enero de 2021, ha resuelto trasladar los vehículos que se detallan y que se encuentran en alguno de los tres supuestos, al centro autorizado de tratamiento, así como solicitar la baja de los mismos en el Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico. Lo que se comunica a las personas titulares a los efectos oportunos.

Vitoria-Gasteiz, 29 de enero de 2021

El Director General de Seguridad Ciudadana
JAVIER SÁEZ LANAS

GI4899BP

C5748BSS

5952KLX

9377DJM

3539CYB

VI2855X

BI5736CS

NA9357AS

2421CSW

3627DMH
VI4352Y
SS0478BK
6671HCJ
0615DPX
4935CVY
3977DYY
1898CYK
9656BYP
1453BFK
BU0743X
3823BDZ
VI2682S
1400CWG
6511DXC
NA9771AX
SS2353BF
5789BYK
VI5516X
6290GCJ
VI6264N
0372BBJ
V2685GP
VI0081W